

El comité de afectados Casco Viejo de Corralejo, medalla de Oro de Canarias 2017



La Medalla de Oro de Canarias se creó, mediante Decreto 76/1986, de 9 de mayo (B.O.C. 56, de 14-5-86) y se se concede a las personas, corporaciones e instituciones que, dentro o fuera de Canarias se hayan hecho merecedoras del reconocimiento del pueblo canario. Es conferida por Decreto, previo acuerdo del Consejo de Gobierno, y la iniciativa para conceder la Medalla de Oro corresponde al presidente de la Comunidad Autónoma por propia decisión o a propuesta del Parlamento de Canarias.

Los galardonados recogerán su medalla en el Acto Institucional del Día de Canarias, que tendrá lugar el próximo 30 de mayo en el teatro Pérez Galdós de Las Palmas de Gran Canaria.

El Consejo de Gobierno de Canarias, a propuesta del presidente, Fernando Clavijo, acordó en su reunión de hoy en Gran Canaria, conceder la Medalla de Oro de Canarias a la Asociación Niños Especiales de La Palma (NEP), a Los Guaraperos, a Ramón Padrón, al Comité de Vecinos del Casco Viejo de Corralejo, a Michelle Alonso, a Israel Oliver, a Basilio Valladares, a Pinito del oro, a la Escuela Luján Pérez, a la Iniciativa ciudadana "La Graciosa, la 8ª isla", al Club Baloncesto Iberostar Canarias y a Club Balonmano Rocasa.

Biografías de los premiados

Comité de afectados Casco Viejo de Corralejo

De los primeros pobladores del casco viejo de Corralejo se tiene constancia en los archivos históricos de la Iglesia de La Oliva del año 1845. Hace 16 años se creó el Comité de Afectados del Casco Viejo de Corralejo para defender los derechos de un centenar de propietarios del antiguo pueblo marinero. El asentamiento fue ocupado hace más de un siglo por familias de pescadores y muchas carecían de papeles de registro porque, por aquel entonces, la escritura del dueño era la palabra y no hacía falta documento alguno para demostrar la propiedad. Después de años de litigio, la Justicia está dando la razón a los herederos de aquellos primeros vecinos del Casco Viejo de Corralejo y, a pesar de no tener registradas las viviendas, han obtenido un total de 114 sentencias favorables tanto en los Juzgados de Primera Instrucción de Puerto del Rosario, como en la Audiencia Provincial de Las Palmas y el Tribunal Supremo.